

DECRETOS**DECRETO N° 376 (M.H. y O.P.)**

17/03/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los trabajadores de ADOS, CELUPLAST y ALTEC, a razón de Pesos Doscientos (\$ 200) por cada uno de las personas que se mencionan en el anexo adjunto, parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO A.D.O.S.

1)	Martínez, Julio A.	13.918.493
2)	Mercado, Sara	04.821.801
3)	Toledo, María Rosa	05.694.156
4)	Gallardo, Graciela T.	10.781.588
5)	Gallardo, Inés del V.	13.341.985
6)	Fuentes, Pedro J.	11.856.374
7)	Toledo, Luis Ariel	22.163.253
8)	Cocho, Jorgelina	10.152.974
9)	Díaz, Mario E.	13.918.581
10)	Guerrero, Hugo A.	06.720.356
11)	Neira, Elena	06.423.736
12)	Quinteros, Miguel A.	16.868.531
13)	Saldaña, Florencio H.	11.496.485
14)	Pizarro, Ada Ramona	10.152.951
15)	Salto, Patricia R.	23.624.422
16)	Bengolea, María M.	05.694.093
17)	Lucero, María F.	20.237.128
18)	González, Mariela V.	22.959.671
19)	Armada, María E.	17.245.888
20)	Rodríguez, José E.	10.448.786
21)	Peña, Ramón Omar	12.569.487
22)	Díaz, Mirta B.	12.569.474
23)	Caliva, María E.	25.425.443
24)	Ocampo, José Alberto	11.856.156
25)	Yapura, María Elena	25.309.920
26)	Viñaya, Marlene	92.847.281
27)	Maldonado, Ivana	22.796.390
28)	Gallardo, Hugo Néstor	27.141.226
29)	Ramos, Cinthia	28.087.100
30)	Sosa, Victorina	10.152.765
31)	Colchad, Rita R.	13.352.911
32)	Vega, Norma B.	05.919.785
33)	Barrera, Adela C.	10.790.332
34)	Luján, Liliana M.	12.851.015
35)	Rivero, Carolina R.	11.114.296
36)	González, Orlando M.	25.425.994
37)	Mercado, Delfina	05.384.075
38)	Martínez, Irene del R.	06.553.219
39)	Flores, Magna Rosa	04.439.779
40)	Carrizo del Moral, Elba	10.028.924
41)	Allende, Sara Raquel	10.152.551
42)	Bravo, Marcos	05.816.559
43)	Carrizo, María Rosa	13.918.298
44)	De Cabrera, Mercedes R.	04.438.879
45)	Fuentes, Graciela del C.	10.781.478
46)	Godoy, Amelia	10.790.527
47)	Herrera, Paula	04.422.078
48)	Herrera, María Teresa	11.856.548
49)	Mercado, Margot	23.293.465

50)	Ocampo, Gabriel	22.443.416
51)	Raño, Alicia Beatriz	05.874.170
52)	Rodríguez, Sara Felisa	10.152.717
53)	Romero, Nicolasa	14.735.900
54)	Salazar, Carlos Alberto	10.028.915
55)	Molina, Abrahan	30.415.510
56)	Molina, Iván	29.603.796
57)	Villagra, Juan	27.843.341
58)	Gaitán, Elba	23.963.089
59)	Fernández, Elisa Ramona	11.856.727
60)	Aballay, Teresita	10.028.790
61)	Vargas, Laura Rita	10.213.446
62)	Corzo, Francisca Nelly	04.440.583
63)	Saldaño, Manuel Federico	17.113.810
64)	Nieto, María del Carmen	06.423.734
65)	Herrera, Rosa Leonor	14.616.431
66)	Díaz, María Emilia	06.040.659
67)	Fuentes Cruz, Jorgelina	10.152.764
68)	Villafañe, María Elba	11.496.502
69)	Gutiérrez, Mirta Isabel	13.341.322
70)	Aballay, Teresita Ramona	10.028.790
71)	Cabrera, Carlos Angel	06.724.811
72)	Rosales, Adolfo Antonio	08.053.341
73)	Moreno, Cecilia Sandra	20.108.765
74)	Avila, Susana Beatriz	17.891.399
75)	Fuentes, Miriam Fabiana	30.089.286

NOMINA DE EMPLEADOS DE CELUPLAST S.A.

1)	González, Ricardo	12.824.154
2)	Alaniz, Carlos	23.870.154
3)	Araya, Mirian	23.428.638
4)	Páez Paso, Roberto	13.070.802
5)	Agüero, Josefa	21.408.193
6)	Yañez, Benito	16.862.735
7)	Barrionuevo, Martín	06.703.089
8)	Ochoa, Felipe	11.952.791
9)	Juárez, Víctor	10.461.484
10)	Caihuara, Blas	92.649.938
11)	Soria, Francisco	07.939.681
12)	Bazán, Rita	17.037.586
13)	Rodríguez, José	06.074.082
14)	Vega, Walter	23.352.824
15)	Díaz, Mario	28.087.419
16)	Sosa, José	18.670.420
17)	Fuentes, Irma	22.135.749
18)	Rochetti, Eduardo	12.528.046
19)	Ibáñez, Silvia	28.349.218
20)	Ormeño, Hugo	08.617.122
21)	Martínez, Isaías	11.110.282
22)	Agüero, Ramón	13.643.942
23)	Sotomayor, Ramona	11.496.637
24)	Ochoa, Lindaura	92.844.292
25)	Bazán, Natalia	27.451.211
26)	Martínez, Miguel	26.764.664
27)	Sotomayor, Luis	18.207.339
28)	Vicente, Marina	43.693.200
29)	Barrionuevo, Aldo	14.273.341
30)	Carranza, Lucas	26.484.677
31)	Toledo, Yolanda	16.567.153
32)	Oviedo, Norma	13.694.260
33)	Ramírez, Juan	08.653.233
34)	Herrera, Claudia	20.253.021
35)	Peralta, Hernán	27.839.183
36)	Duarte, Juana	25.737.088
37)	Arias, Julio	20.313.058
38)	Cabronilla, Miguel	23.763.226
39)	Bazán, Julio	14.731.484
40)	Ochoa, Santos	43.601.028
41)	Pizarro, Raúl	18.592.484
42)	Capdevilla, Nicolás	14.428.726
43)	Palacio Ariel	27.041.017
44)	Herrera, Iris	22.217.697
45)	Araya, María	28.686.955
46)	Agüero, Soledad	24.939.533

47)	Páez, Claudio	28.896.132
48)	Alaniz, Alfredo	27.450.731
49)	Espinosa, Sergio	17.636.295
50)	Herrera, José	13.426.542
51)	Jerez, Antonio	16.234.645
52)	Morales, Ramona	11.496.827
53)	Morales, Jesús	13.341.610
54)	Torres, Claudio	21.886.808

LISTADO DE PERSONAL ALTEC

1)	Acosta, Carlos Ariel	26.054.748
2)	Alamo Herrera, Javier	24.579.897
3)	Artaza, Arsenio Daniel	27.052.919
4)	De la Fuente, Rafael	26.555.086
5)	Galleguillo, Patricio E.	14.766.889
6)	Lara, Raúl	14.447.100
7)	Lucero, Rodolfo Sergio	22.658.810
8)	Nieto, Roxana Alejandra	23.352.221
9)	Reynoso, Violeta Andrea	28.087.248
10)	Sánchez, Walter Gustavo	26.555.778
11)	Tejada, Alfredo Andrés	27.052.175
12)	Vargas Moreno, Carola del V.	20.613.438
13)	Vera Silva, Marcelo	26.555.213
14)	Vergara, Miguel Angel	21.356.105
15)	Yapur, Pablo Exequiel	28.550.648
16)	Fonzalida, Juan	13.918.416
17)	Bustos, José	20.253.298
18)	Martínez, Eduardo	16.152.866
19)	Olivares, José	20.402.155
20)	Llabante, José	22.084.949
21)	Barrera, Marcelo	21.677.801
22)	Julián, Angel	22.443.073
23)	Soria, Omar	22.071.737
24)	Ramírez, Juan	23.963.159
25)	Bustos, Ariel	24.110.184
26)	Landriel, Manuel	26.101.917
27)	Farfan, Claudia	21.315.856
28)	Luna, Juan	21.201.010
29)	Aballay, Gustavo	25.235.209
30)	Vallino, Claudio	23.786.722
31)	Gómez, Marcos	25.137.259
32)	Vega, Dardo	22.443.359
33)	Ibazeta, Héctor	22.959.225
34)	Ortega, Elvio David	22.706.605
35)	Luna, Karina Susana	25.425.322
36)	Dieguez, María Jesús	24.284.723

DECRETOS AÑO 2003**DECRETO N° 363**

La Rioja, 30 de diciembre de 2003

Visto: El Decreto N° 051 de fecha 10 de diciembre de 2003 por el que se establece la Estructura Orgánica Funcional y el Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales y,

Considerando:

Que la citada norma en su Artículo 12° crea en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social y bajo directa dependencia de la Dirección General de Organización y Desarrollo Social, la Dirección de Programas Nutricionales.

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales ha elevado una propuesta por la que se incorporan los cargos de Supervisor Social Nutricional y Supervisor Social de Apoyo Administrativo Contable reportados a la Dirección de Programas Nutricionales, como así también el cargo de Promotor Social con reporte directo a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Que el proyecto reconoce fundamento en la necesidad de dotar, tanto a la Dirección de Programas Nutricionales como a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de apoyos operativos para el desarrollo de los procesos productivos sustantivos requeridos

para un adecuado cumplimiento de los objetivos específicos asignados a las mismas.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 2° del Decreto N° 1.004/03.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créanse bajo directa dependencia de la Dirección de Programas Nutricionales y de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, respectivamente, los cargos con carácter de Funcionarios no Escalonados que se enuncian a continuación:

- 1- Supervisor Social Nutricional.
- 2- Supervisor Social de Apoyo Administrativo Contable.
- 3- Promotor Social.

Artículo 2°.- Establécese que el Supervisor Social Nutricional tendrá las funciones siguientes:

1- Asistir a la Dirección de Programas Nutricionales en la ejecución y evaluación de programas nutricionales.

2- Determinar los componentes del menú de alimentos a proporcionar a los beneficiarios de los programas nutricionales.

3- Asesorar en materia de alimentación y nutrición, al personal directivo, docente, no docente, perteneciente a los establecimientos educativos en donde se implementen programas nutricionales y a los padres de los beneficiarios, con el objeto de mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas relativas a la materia.

4- Efectuar acciones de seguimiento y control del crecimiento y desarrollo de los destinatarios de los programas, en articulación con organismos provinciales y municipales de salud.

5- Diseñar, mantener y actualizar una base de datos que proporcione información útil para la toma de decisiones.

6- Cumplir en tiempo y forma las directivas emanadas de la superioridad para su desempeño.

Artículo 3°.- Establécese que el Supervisor Social de Apoyo Administrativo Contable, tendrá las siguientes funciones:

1- Asistir a la Dirección de Programas Nutricionales en la planificación, implementación y control de las actividades vinculadas a la ejecución de los programas a cargo de la misma.

2- Elaborar los presupuestos que se remitirán a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales para gestionar los fondos destinados a los programas nutricionales.

3- Asistir en la articulación con la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, en los procesos de adquisición y recepción de alimentos destinados a los programas nutricionales.

4- Cumplir en tiempo y forma las directivas emanadas de la superioridad para su desempeño.

Artículo 4°.- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 051 de fecha 10 de diciembre de 2003 -Organigrama Funcional de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales- por el Anexo I del presente decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado -previa adecuación- a las partidas presupuestarias correspondientes.

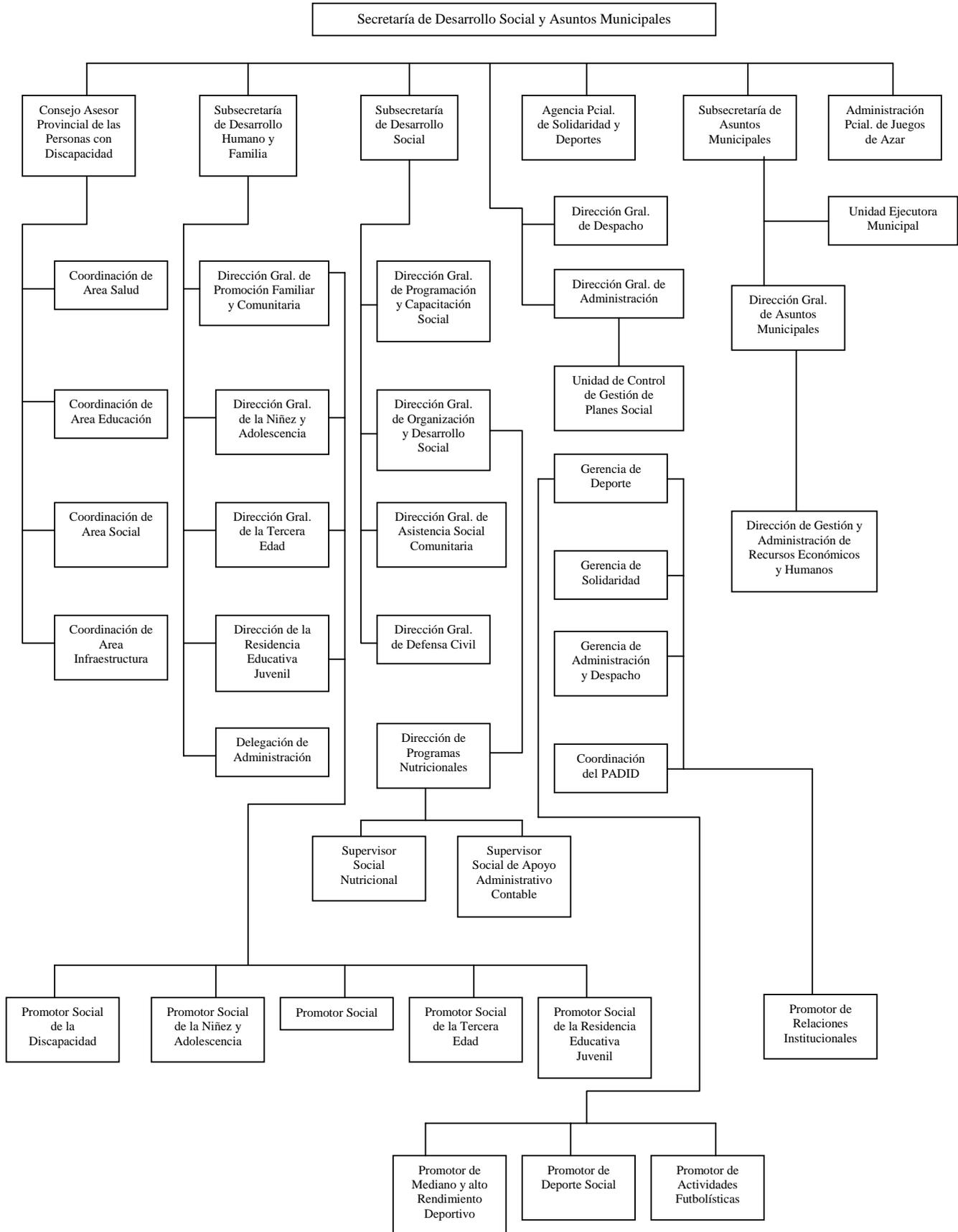
Artículo 6°.- Comuníquese las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Díaz de Tapia, M. del C., M.E. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Buso, E.A., M.S. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Oviedo, A.B., M.G. y D.H. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N. - Carbel, J.P., S.G. - Maza, J.R., S.D.S. y A.M. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

ANEXO I - Decreto N° 363/03



DECRETOS AÑO 2004**DECRETO N° 655**

La Rioja, 03 de junio de 2004

Visto: el Decreto N° 02 del 02 de enero de 2004, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,-

Considerando:

Que, el Artículo 1° del decreto mencionado establece que la asignación de cuotas de compromiso y devengado con Fuente de Financiamiento 100 – Recursos del Tesoro y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprometer y devengar gastos para el mes de junio de 2004.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las cuotas para comprometer y devengar gastos correspondientes al mes de junio del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso y devengado durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

CUOTA COMPROMISO Y DEVENGADO - JUNIO 2004

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe
-----	----	---------	-------------	---------

SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION

110	111	vs	Fondo Rotatorio Mayo/04	29.680,00
		2 y3	Gastos Varios	34.730,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	15.250,00
		514	Ayuda Social a Personas	220.000,00
		517	Transf. Agcia. Pcial. Juventud	159.100,00
		517	Transferencias a Otras Instituciones p/Gtos. Ctes.	63.459,00
		524	Transferencias a Otras Instituciones p/Inv. Cap.	35.000,00
		574	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov. p/Gtos. Ctes.	28.000,00
		584	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov.	60.000,00

			p/Inv. Cap.	
		586	Transferencias a Gobiernos Municipales p/Inv. Cap.	15.000,00
				660.219,00
	113	517	Transf. a Instituc. Cult. y Sociales-Cjo. de la Mujer	900,00
		517	Transf. p/Comisión de Madres-B° Luis Vernet	2.800,00
				3.700,00
	115	vs	Fondo Rotatorio Mayo/04	87.152,80
		2y3	Gastos Varios	84.134,00
		3	Personal Contratado-Mayo/04	98.162,00
		514	Ayuda Social a Personas	163.548,00
		517	Transferencias a Otras Instituciones p/Gtos. Ctes.	80.000,00
		524	Transferencias a Otras Instituciones p/Inv. Cap.	129.802,00
		574	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov. p/Gtos. Ctes.	70.000,00
				712.798,80
				1.376.717,80

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES

120	111	2y3	Fondo Rotatorio Mayo/04	9.500,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	8.346,00
		2	Adq. de Bienes de Consumo	8.346,41
		3	Impresión de Formularios y Folletos	5.000,00
		3	Reparación de PC y Vehículos	4.000,00
		517	Progr. Labores de Invierno-Sector Nogalero y Olivarero	60.466,00
		517	Laboratorio de Suelos	167.662,00
				263.320,41
	115	4	Equip. Computac y de Oficina	10.000,00
		517	Transf. Progr. Forestal – Medio Ambiente	25.000,00
		517	Transf. Progr. Mosca de los Frutos	100.000,00
		517	Programa Granja – Villa Castelli	10.000,00
		517	Fumigación y Adq. Plantas	70.410,00
				215.410,00
				478.730,41

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

121	115	2y3	Fondo Rotatorio Mayo/04	20.000,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	5.395,00
				25.395,00
	114	3	Reparación Tablero Perforación – Talamuyuna y de Vehículo	3.500,00

Cont. Anexo Decreto N° 655/04

		4	Mantenimiento, Reparación y Conserv. de Obras de Captación	10.000,00
		4	Rep. Relev. y Control Estac. Agrometeorológ.	34.700,00
		4	Adq. de PC p/Dcción. de Agua y Saneamiento	1.955,00
		4	Adq. Electrobombas y Grupos Electrógenos p/Recup. de Perforaciones	104.000,00
		52	Acueducto La Calera – La Esquina – Dptos. J.F.Q. y R.V. Peñaloza	24.000,00
		52	Rehabilitación Perforación N° 7	3.600,00
				181.755,00
	111	2	Ropa de Trabajo – Dcción. de Riego	15.000,00
		2	Adq. Mat. p/Ampl. y Repar. Planta Potab. y Acueductos	12.733,05
		3	Viáticos y Publ. de Edictos de Lic.	10.200,00
		3	Reparación Electrobomba p/Perf. y Gpo. Electr.	5.630,00
		2y4	Perforación de Explotación en Loma La Curva – F. Varela	43.720,00
		4	Reparación Integral Sistema de Derivación Dique de Olta	80.000,00
		4	Adq. Electrobomba p/Perforación de tres pozos	2.800,00
		4	Computadora p/Dpto. Jurídico – U. Adm. y D.G.A.	5.000,00
		4	Perforación de Explotación en Loma La Curva – F.Varela	300.000,00
		4	Prov. Agua El Portezuelo	500.000,00
		52	Fortalecimiento CUA – Chilecito	15.000,00
		58	Refacción predio y acueducto – Olta-Chañar	41.478,77
		58	Toma y optimización acueducto Quebrada del Tigre	205.620,00
				1.237.181,82
				1.444.331,82

SECRETARIA DE GANADERIA

130	111	vs	Fondo Rotatorio Mayo/04	5.000,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	2.740,00
		vs	Gastos de Funcionamiento	26.351,50
		4	Equipos de Computación y de Oficinas	4.100,00
		517	Plan Sanitario Caprino y Programas Ganaderos	70.000,00
		517	Programa Antiaftosa	165.000,00
		57	Progr. Buffel Grass y Desbarre de Represas	350.000,00

				623.191,50
--	--	--	--	-------------------

SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES

140	111	2y3	Fondo Rotatorio – Defensa Civil – Mayo/04	13.452,00
		2	Combustible – Defensa Civil	5.000,00
		4	Tanque Combustible p/Helicóptero Hidrante	17.000,00
		vs	Consejo Pcial. del Discapacitado	17.360,00
		517	Comedores Escolares Junio/04	143.185,60
		517	Adq. Bs. Deportivos – D. de Deporte	2.000,00
		592	Refuerzo Alimentario (PNUD Decreto N° 140/04)	147.360,00
				345.357,60
	113	517	Comedores Infantiles – Junio/04	163.592,00
				163.592,00
	115	2y3	Fondo Rotatorio – Mayo/04	25.000,00
		2y3	Fondo Rotatorio – Agencia de Deporte – Mayo/04	4.900,00
		2	Gastos vs. Jornadas Plan de Acción/04	7.848,00
		3	Personal Contratado – Mayo/04	9.970,00
		3	Alquileres	7.500,00
		3	Seguridad – Mayo/04	1.200,00
		3	Débitos Bancarios	3.000,00
		513	Becas Agencia de Deporte – Mayo/04	17.000,00
		514	Cajas/Embalaje – Mód. Aliment. Contrap. Pcial. Conv. c/Nac. – Plan Seg. Alim.	25.000,00
		514	Ayuda a Personas – PRO.SO.CA. – Mayo/04	15.000,00
				116.418,00
	350	517	Copa de Leche Barrial – Capital – Junio/04	13.397,40
		517	Apoyo Informático – Junio/04	9.600,00
		517	Apoyo Escolar Docente Material Didáctico	27.468,50
		517	Apoyo Escolar Docente (Mayo/04)	8.970,00
		517	Supervisión de C.A.E. – Junio/04	600,00
		517	Comedores Infantiles – Junio/04	56.232,00
		517	Copa de Leche – CAE – Junio/04	4.842,00
		517	Gastos Administrativos	237,77
		57	Copa de Leche Barrial – Interior – Junio/04	9.216,00
				130.563,67

	450	514	Ayuda a Personas – POSOCO -	148.333,00
		517	Copa de Leche (Pan Saborizante) Junio/04	37.534,00
		592	SI.PRO.EM – Junio/04	20.000,00
				205.867,00
				961.798,27

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	460.780,64
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Lamadrid	98.071,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Vinchina	48.237,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Felipe Varela	30.000,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Chamental	117.658,88
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Gral. Belgrano	14.000,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – J.F. Quiroga	10.000,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – A.V. Peñalosa	15.000,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Independencia	4.182,80
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Gral. Ocampo	20.000,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. San Martín	31.500,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Sanagasta	13.500,00
		57	Fdo. Esp.-Art. 35-Ley 7599 – Dpto. Castro Barros	36.000,00
				898.930,32
	115	vs	Fondo Rotatorio – Mayo/04	1.500,00
		3	Personal Contratado – Mayo/04	470,00
		vs	Serv. Fotocopiado y Postal	725,00
				2.695,00
				901.625,32

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

146	113	514	Casas Hogares – Junio/04	16.280,00
		514	Familias Cuidadoras Retribuidas – Junio/04	24.480,00
		517	Sistema Proteccional Junio/04	25.000,00
		517	Hogar de Ancianos Junio/04	9.800,00
		517	Comedores de Abuelos Junio/04 – Chepes y Capital (B° Rucci)	1.000,00
		517	Residencia Educativa Juvenil – Junio/04	10.000,00
		517	Cursos y Talleres Tercera Edad Mayo/04	13.300,00
				99.860,00
	115	2y3	Fondo Rotatorio – Mayo/04	10.000,00

		514	Ayuda a Personas	2.000,00
		514	Familias Cuidadoras Retribuidas – Dif. Marzo a Junio/04	25.520,00
		517	Sistema Proteccional (Hogar Niños de la Calle) Junio/04	6.000,00
		4	Adq. Bienes de Uso	3.769,00
				47.289,00
				147.149,00

AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA

150	115	517	Transf. Becas – Mérito Artístico	7.280,00
		517	Transf. p/Contratos Locación de Servicios	6.467,90
		517	Transf. p/Otros gastos de Funcionam.	28.968,00
				42.715,90
	111	517	Feria del Libro 2.004	20.000,00
				20.000,00
				62.715,90

ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS

162	115	2y3	Fondo Rotatorio Mayo/04	4.000,00
		2y3	Gastos de Funcionamiento	29.143,00
				33.143,00
	111	52	Creación de Lotes Ley N° 7573 y Dec. N° 868	100.000,00
		3	Progr. de Regularizac. Catastral	80.000,00
				180.000,00
				213.143,00

INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS

163	115	2y3	Fondo Rotatorio Mayo/04	1.000,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	1.955,04
		vs	Gtos. de Funcionamiento	20.000,00
				22.955,04

ADMINISTRACION PCIAL. DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA

164	115	3	Personal Contratado – Mayo/04	25.763,00
		3	Cuota TE.LE.FE. – SADAIC - ARGENTORES – Junio/04	12.697,55
				38.460,55

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIALIDAD

165	111	4	Certificados de Obras	67.000,00
				67.000,00

MINISTERIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

250	111	2y3	Fondo Rotatorio – Mayo/04	20.000,00
		3	Personal Contratado – Mayo/04	4.935,40
		2y3	Gtos. de Funcionamiento	17.800,00
		2y3	Progr. Reforma Judicial	25.000,00

Cont. Anexo Decreto N° 655/04

		514	Ayudas a Personas	98.600,00
		517	Transf. a Instituciones	30.000,00
		517	Progr. Especiales del Area	65.000,00
		574	Unidad Previsional Provincial – Mayo/04	38.000,00
				299.335,40
	115	517	Ayudas a Instituciones – Sec. de Relac. c/Comunidad	15.400,00
				15.400,00
				314.735,40

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

200	111	2y3	Fondo Rotatorio – Mayo/04	14.000,00
		514	Ayudas Sociales Ministerio	90.000,00
		3	Personal Contratado – Mayo/04	29.610,00
		517	Transf. a Instituciones	230.798,00
		517	A.T.I.N.F. Informat. del Hospital Vera Barros	6.500,00
		517	A.C.E. Consultora	10.500,00
		517	Transf. p/Microemprendimientos interior	200.000,00
		574	Centro de Atención a la Víctima – Mayo/04	9.000,00
		574	Centro de Mediación – Defensoría del Pueblo	3.500,00
		524	Transf. p/Asoc. Civil – Amor y Paz	10.000,00
		524	Transf. p/Cierre Perimetral Biblioteca – Patquía	2.000,00
		524	Transf. p/Microemprendimientos – Capital	50.000,00
		524	Transf. p/Lotes con serv. Capital	200.000,00
		524	Transf. p/Núcleos Húmedos – Capital	50.000,00
		524	Transf. p/Núcleos Húmedos – Malligasta	20.000,00
		524	Transf. p/Lotes con serv. – Chilecito	100.000,00
		524	Transf. p/Coop. Agrop. – Campana	30.000,00
		524	Transf. p/Perforación Veteranos de Fútbol	30.000,00
		524	Transf. p/Mejora Ambiental – D. Gral. Ocampo	20.000,00
		524	Transf. p/Centro Vecinal – Santa Cruz – Fumigación	5.000,00
		524	Transf. p/Colectividad Boliviana – Chilecito	5.000,00
		524	Transf. p/Centro Vecinal Nueva Italia – Chilecito	71.000,00
		524	Transf. p/Vivienda – Los Sarmientos	16.800,00
		524	Transf. p/Unión Vecinal - Anguinán	100.000,00
		524	Transf. p/Centro Pro-Templo – Anguinán	6.300,00

		524	Transf. p/Agrup. Madres Comunitarias – B° El Sembrador	50.000,00
		524	Transf. p/Centro Vecinal El Mirador	66.000,00
		524	Transf. p/Asoc. Civil – Rivadavia	10.000,00
		524	Transf. p/Constr. Nuevo pabellón Serv. Penitenc.	90.000,00
		524	Transf. p/Adq. Mobiliario Esc. Famatina	68.000,00
		524	Transf. p/Serv. Infraestr. B° Luis Beder Herrera	64.970,00
				1.658.978,00

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

255	115	3	Alquileres – Mayo/04	1.000,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	4.900,00
		2y3	Fondo Rotatorio	2.000,00
				7.900,00

SECRETARIA DE SEGURIDAD

256	111	2y3	Fondo Rotatorio – Abril/04	21.700,00
		2	Alimentos a Personas – Serv. Penit. Pcial.	54.000,00
		2	Farmacia – Servicio Penitenciario Provincial	5.000,00
		2	Combustible – Servicio Penitenciario Provincial	2.000,00
		2	Gas – Servicio Penitenciario Provincial	2.200,00
		2y3	Gtos. Func. – Consejo Pcial. Seg. Vial	2.000,00
		3	Alq. Sist. Digital Monitoreo y Grab.	1.300,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	448,00
		514	Ayuda a Personas – Mayo/04	6.100,00
		517	Transferencias a Instituciones	10.000,00
		517	Transferencias a Instituciones – Policía Comunitaria	15.000,00
				119.748,00
				119.748,00

POLICIA DE LA PROVINCIA

256	111	vs.	Fondo Rotatorio – Mayo/04	80.000,00
		2	Adq. de Combustible – Junio/04	76.800,00
		2	Ración cadetes – Junio/04	2.500,00
		3	Personal Contratado Mzo. Reasignado y Abril/04	3.908,80
		31	Servicios Básicos – Gas y Agua Mayo/04	2.500,00
		4	Computadora p/SAF	2.000,00
		4	Adq. de Pistolas-Escopetas-Municiones	124.000,00
				291.708,80

EUCOP

304	223	2y3	Fondo Rotatorio – Mayo/04	30.000,00
		3	Personal Contratado Mayo/04	25.155,50

		3	Limpieza, Aseo y Fumigación	500,00
		3	Alq. Delegación Chemical – Chilecito	600,00
		4	Equipo de Computación y Muebles de Oficina	4.100,00
		516	AFERA Cuota 03-04/0	2.000,00
				62.355,50

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

300	111	vs	Fondo Rotatorio – Mayo/04	53.800,00
		2	Insumos Vs. – Prendas de Vestir	15.500,00
		2y3	Pagos a Proveedores	10.500,00
		3	Alquileres – UNIR – Mayo/04	500,00
		3	Personal Contratado – Mayo/04	32.698,00
		3	Comisión de Servicios – Sec. Hda.	8.000,00
		3	Arancel Retributivo – U.C. de Cuyo -	565.060,97
		3	Reparaciones Vs. Contaduría	4.000,00
		31	Servicios Básicos DGIP	3.000,00
		4	Equipo informático y Mobiliario	5.850,00
		514	Ayudas a Personas	1.500,00
		592	PNUD – Junio/04	24.000,00
				724.408,97
	115	2y3	Fondo Rotatorio – Administración (Adm. Bs. Fiscales) – Marzo/04	3.000,00
		3	Personal Contratado – Adm. Pcial. Bienes Fiscales	494,80
		3	Registro Vehículos Oficiales	3.320,00
				6.814,80
				731.223,77

ADMINISTRACION PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS

302	111	421	Ref. y Remod. Hospital E. Vera Barros 2° Et.	3.351,39
		2y3	Fondo Rotatorio	6.780,78
		2y3	Gastos de Funcionamiento	11.421,87
		421	Pintura y Refacc. Carpintería – Esc. Normal	67.227,27
		421	Refacción Canal 9 La Torre Saldo Cert. N° 4 y Cert. N° 5	145.101,59
		421	Centro Educ. – Tama	45.000,00
		421	Centro Educ. – Patquía	44.088,41
		421	Hospital Gregorio Chávez – Malanzán	69.400,00
		421	Terminal de Chilecito – Cert. N° 4	160.000,00
		421	Electrificación Exterior CAP – Pago Certificado	201.679,15
				754.050,46
	114	421	Ampliación Edificio Justicia – Certificado Adicional	800.000,00
				800.000,00

	115	2	Combustible y Lubricantes	1.078,13
		2y3	Fondo Rotatorio – Mayo/04	14.175,63
		3	Personal Contratado Mayo/04	1.550,25
				16.804,01
				1.570.854,47

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

310	115	vs	Fondo Rotatorio	3.500,00
		2	Combustible – Supervisión PROCEM – San Juan	180,00
		3	Pasaje p/Capacitación	1.000,00
		3	Serv. Fumigación Control Mosca de los Frutos	56.285,00
				60.965,00

MINISTERIO DE EDUCACION

400	111	3	Contratos PROMIN – Mayo/04	5.100,00
		4	Construcción Escuela EGB y Jardín de Nonogasta	25.654,20
		515	Inst. Privados – Junio/04 y SAC 1° Semestre/04	586.273,89
		517	ASO.DI.CHA Junio/04	3.692,00
		517	Transporte Escolar Junio/04	79.306,00
		517	Asociación Madre Teresa de Calcuta – Junio/04	2.700,00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi nuevo Sueño – Junio/04	2.700,00
		517	Fdos. Esp. Comedores y Gtos. Escuelas Hogares Junio/04	6.000,00
		532	U.T.N. – Junio/04 y SAC 1° Semestre/04	26.774,69
				738.200,78
	115	2	Adq. de Combustible	3.000,00
		2	Materiales y Mano de Obra p/Reparación de Escuelas	120.000,00
		2	Lic. Adq. Ropa p/Taller	9.814,57
		2y3	Fondo Rotatorio	70.000,00
		2y3	Fondo Rotatorio Adicional	70.000,00
		3	Alquileres Junio/04	8.275,00
		3	Salud Laboral – Mayo/04	30.912,00
		3	Personal Contratado Ministerio Mayo/04	12.550,00
		31	Servicios Básicos	10.000,00
				334.551,57
				1.072.752,35

MINISTERIO DE SALUD

500	111	2	Adq. de Combustible	30.000,00
		2	Medicamentos Prog. Salud Mental	25.000,00
		2	Adq. de Medicamentos	10.700,00
		3	Personal Contratado – Ministerio – Mayo/04	15.040,00
		3	Intervención Quirúrgica	10.700,000
				91.440,00

Cont. Anexo Decreto N° 655/04

	115	2	Aerocámara p/Hospitales PROMIN	8.000,00
		2	Adq. de Combustible PROMIN	3.000,00
		2	Bolsas de Reanimación Neonatal	12.000,00
		2	Reactivos p/Hemoterapia	10.000,00
		2	Prótesis Tutor Brazo izq. y Tutor Peroné Tobillo izq.	10.000,00
		2	Insecticida p/Salud Ambiental	3.000,00
		2	Insumos p/Laboratorio	50.000,00
		2	Cepillos y Cremas Dentales e Insumos vs. p/Prog. Crecer Sanos	42.000,00
		2	Adq. de Medicamentos	5.600,00
		2	Artículos de Librería y Rep. p/Ambulancias de Hospitales	28.000,00
		vs.	Fondo Rotatorio – Mayo/04	106.000,00
		3	Impresión Historias Clínicas y Form. p/PROMIN	103.000,00
		3	Impresión Tablas de Peso	1.300,00
		3	Normalización Doc. Vehículos del MSP	52.000,00
		3	Programa Calidad de Vida – Mayo/04	3.800,00
		3	Servicio Reparación Ambulancia	15.000,00
		3	Recetarios p/Psicotrópicos	2.400,00
		31	Pag. Serv. Postales OCA	2.900,00
		4	Equip. Hospital Malanzán	70.000,00
		4	Medidores de Pico Flujo p/Adultos y Pediatría	58.437,50
		4	Oxímetros de Pulso p/Hospitales del Interior	40.630,00
		513	Becas – Mayo/04	400,00
		517	Prog. Piloto – Hosp. Anillaco – Dpto. Castro Barros – Mayo/04	3.000,00
		517	Asoc. Abitus – Marzo a Mayo	3.000,00
				633.467,50
				724.907,50

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL

501	111	3	SISPRECON – Mayo/04	300.000,00
		3	Deuda Prestacional – Prest. Varios	1.130.209,57
				1.430.209,57

HOSPITAL VERA BARROS

510	115	2y3	Fondo Rotatorio – Junio/04	70.000,00
		2	Adq. de Oxígeno	40.152,00
		2	Compra de Reactivos	32.000,00
		3	Personal Contratado – Mayo/04	14.760,00
		3	Centro del Lavado – Mayo/04	12.000,00
		3	Pago a Instruct. Médicos	832,00
		3	Estudio Médico	15.787,60
		31	Servicios Básicos	7.800,00

		4	Compra de Electrocardiógrafo	4.000,00
		5	PNUD – Medicamentos y Descartables	200.000,00
				397.331,60
	111	2	Pago Deuda (Firma Biograma y 2M Ingeniería)	55.835,07
				55.835,07
				453.166,67

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

600	111	vs.	Gastos de Funcionamiento	12.680,00
		3	Seguro Plan Jefes y Jefas de Hogar	31.000,00
		513	Becas p/Pasantías	49.000,00
		516	Transf. Científicas y Económicas – p/CRILAR	8.000,00
		514	Apoyo a Empresas en Crisis	763.250,00
		517	Transf. a Instituciones – Programas Comunitarios	90.000,00
				953.930,00
	115	vs.	Gastos de Funcionamiento	18.550,00
		vs.	Fondo Rotatorio – Mayo/04	11.934,52
		3	Personal Contratado – Mayo/04	8.560,00
		4	Máquinas, Equipos y Accesorios	5.000,00
		513	Becas (Aprender Trabajando)	31.000,00
		514	Transf. a Personas – Pequeños Emprendimientos	10.000,00
		517	Transf. a Instituciones – Programas Comunitarios	40.000,00
				125.044,52
				1.078.974,52

SERVICIO DE LA DEUDA

900	111	7	Amortización de Deuda Interna a Largo Plazo	4.179.689,31
		7	Intereses de Deuda Interna a Largo Plazo	2.791.784,42
		7	Amortización de Deuda Externa a Largo Plazo	499.999,49
		7	Intereses de Deuda Externa a Largo Plazo	416.402,61
				7.887.875,83

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

910	111	3	Débitos Bancarios	600.000,00
		3	Expensas y Gtos. Ed. Federación	7.000,00
		311	Energía Eléctrica – Org. Oficiales – Vto. Junio/04	250.000,00
		312	Consumo Agua y Cloacas – Org. Oficiales Vto. Junio/04	150.000,00
		514	Telefonía Oficial	120.000,00
		560	Publicidad	81.180,00
		514	Subsidio Indigencia – Vto. Junio/04	170.000,00

		512	Pensiones Graciables y Ex - Gobernadores Mayo/04	250.600,00
		53	Comisión Arbitral	100.000,00
		511	Jubilaciones No Transferidas - Mayo/04	195.500,00
		526	Aporte F.O.E. p/Operac. y Exp. Agua Pble. y Cloacas	2.100.000,00
		560	Suplemento Salarial UNLaR - Mayo/04	10.000,00
		580	Pavimentac. Interior de la Provincia	150.000,00
		580	Pavimentac. Interior de la Provincia - ADICIONAL	97.800,00
				4.282.080,00
	450	519	Fondo Compensador de Tarifas - (Vto. Abril/04)	190.000,00
				190.000,00
				4.472.080,00

Total FF 111 - Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	23.583.001,53
Total FF 113 - Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	267.152,00
Total FF 114 - Recurso del Tesoro (Obra Pública)	981.755,00
Total FF 115 - Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)	2.855.559,29
Total FF 223 - Tasa EUCOP	62.355,50
Total FF 350 - Recursos Afectados (Aporte no Reintegrable - Contrib. Prog. Social)	130.563,67
Total FF 450 - Rec. Afec. Esp. Origen Nacional - Otros	395.867,00
TOTAL GENERAL	28.276.253,99

CUOTA DE COMPROMISO Y DEVENGADO REASIGNADO

SAF	FF	PARTIDA	CONCEPTO	DEVENGADO
302	111	4	Pintura EPET 1	10.512,32
500	115	4	Adq. Muebles y Equipamiento Hosp. Malanzán	21.032,50
	115	2	Adq. elementos p/CPS	5.249,50
	111	2	Adq. Insumos de laboratorio	11.329,00
				48.123,32

RESOLUCIONES**RESOLUCION D.G.P.E. N° 023**

La Rioja, 08 de agosto de 2005

Visto: El Expte. Cód. G13 N° 00005-4- Año 2005, por el que la firma "Colortex S.A." beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de un listado de bienes de origen importado, usados, correspondiente al proyecto industrial promovido por Decreto N° 2.165/86, modificado por Decreto N° 201/95 - Anexo VI; y,

Considerando:

Que la petición reclama el otorgamiento del beneficio de exención de pago de derechos de importación establecido por el

Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021, para la introducción de bienes de capital, herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes.

Que del análisis técnico, económico y legal de la iniciativa presentada surge opinión favorable para acceder a lo solicitado, debiéndose destacar expresamente que no corresponde el otorgamiento del beneficio mencionado por cuanto la norma indicada no contempla el mismo para la importación de bienes usados.

Por ello y de acuerdo, con las normas de los Arts. 2°, inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/93;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°.- Aprobar el listado de bienes de uso de origen importado, usados que figuran como Anexo I de la presente Resolución, que la firma "Colortex S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2.165/86, modificado por Decreto N° 201/95, Anexo VI. Su introducción no goza del beneficio de exención de pago de derechos de importación establecido por el Art. 9° de la Ley Nacional mencionada.

2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

**Listado de Bienes de Uso, usados de Origen Importado
(Sin Beneficios del Art. 9° de la Ley N° 22.021)**

It.	Posición Arancelaria	Descripción	Cantidad	Origen	Moneda	Valor FOB Unitario	Valor FOB Total
1	8451.40.20	Tren de blanqueo, modelo 1975, completo, con todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento.	1	Es-paña	Euro	80.000	80.000

RESOLUCIONES AÑO 1999**RESOLUCION M.D.P. y T. N° 281**

La Rioja, 12 abril de 1999

Visto: El Expte. Cód. D1 N° 00020-9-Año 1999 en el que la empresa "Valle de Anillaco S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 2.637/84, 1.095/88, 241/87 y sus modificatorios N°s. 195/95 - Anexo III y 198/95 - Anexo I y II, solicita la corrección del Anexo II de la Resolución M.D.P. y T. N° 1.097/98; y

Considerando:

Que la petición se funda en que en el ítem "costo de mano de obra" que integra el rubro "costo del proyecto" en el Anexo II mencionado, existe un error en los importes.

Que los analistas intervinientes se pronuncian en sentido favorable a la gestión, por considerar que se cometió un error en la transcripción de los importes.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 74°, inc. a) del Decreto-Ley N° 4.044;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA
PRODUCCION Y TURISMO
RESUELVE:**

1°.- Anúlase el Anexo II de la Resolución M.D.P. y T. N° 1.097/98 con el Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos del proyecto que la firma "Valle de Anillaco S.A." tiene promovido mediante los Decretos N° 2.637/84; 1.095/88; 241/87 y sus modificatorios N°s. 195/95 - Anexo III y 198/95 - Anexo I y II.

2°.- Apruébase el nuevo cuadro de Fuentes y Usos de Fondos del proyecto promovido por los decretos que se mencionan en el punto anterior, que figura como Anexo I de la presente resolución.

3°.- Comuníquese la presente a la Subsecretaría de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

ANEXO I

Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos del Proyecto

CONCEPTO/PERIODO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
A- TOTAL FUENTES	889.790	3.877.948	4.506.322	7.880.934	3.760.109
CAPITAL PROPIO	119.790	2.874.925	1.523.000	4.265.082	
CAPITAL PRESTADO L.P.	500.000	600.000			
PRESTAMOS DEL C.P.					
Ventas Netas del Ej.	250.000	250.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000
SALDO EJERCICIO ANTERIOR		153.023	233.322	865.872	1.010.109
B- TOTAL USOS	745.756	3.097.735	4.207.859	7.427.794	2.682.732
Activos Fijos	119.790	2.344.925	1.139.889	4.195.062	
Activo de Trabajo		530.000	383.111	70.000	
Costo de lo vendido	625.966	1.032.810	2.167.380	2.556.940	2.558.940
Amort. Prest. de L.P.			500.000	600.000	120.000
Amort. Prest. de C.P.					
Impuestos (Gan. Y Cap.)			17.479	5.792	5.792
Utilidades en efectivo					
SALDO A-B	124.034	-29.787	298.463	253.140	1.077.377
AMORTIZACIONES	28.989	263.109	367.409	756.968	756.968
SALDO PROXIMO PERIODO	163.023	233.332	665.872	1.010.108	1.834.345

CONCEPTO/PERIODO	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
A- TOTAL FUENTES	4.584.346	5.527.864	8.468.712	7.409.260	8.349.628
CAPITAL PROPIO					
CAPITAL PRESTADO L.P.					
PRESTAMOS DEL C.P.					
Ventas Netas del Ej.	275.000	275.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	1.834.348	2.777.864	3.718.712	4.859.260	5.599.628
B- TOTAL USOS	2.539.483	2.453.163	2.443.483	2.437.643	2.437.643
Activos Fijos					
Activo de Trabajo					
Costo de lo vendido	2.632.982	2.443.982	2.433.982	2.427.982	2.427.982
Amort. Prest. de L.P.					
Amort. Prest. de C.P.					
Impuestos (Gan. Y Cap.)	6.511	9.181	9.481	9.661	9.661
Utilidades en efectivo					
SALDO A-B	2.044.863	3.074.701	4.025.249	4.971.617	5.911.985
AMORTIZACIONES	733.010	644.010	634.010	828.010	828.010
SALDO PROXIMO PERIODO	2.777.883	3.718.711	4.659.259	5.599.627	6.539.995

CONCEPTO/PERIODO	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15
A- TOTAL FUENTES	9.289.996	10.230.384	11.167.415	12.098.670	13.022.805
CAPITAL PROPIO					
CAPITAL PRESTADO L.P.					
PRESTAMOS DEL C.P.					
Ventas Netas del Ej.	2.750.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	6.539.996	7.480.364	8.417.415	9.348.870	10.272.805
B- TOTAL USOS	2.777.883	3.718.711	4.659.259	5.599.627	6.539.995
Activos Fijos					
Activo de Trabajo					
Costo de lo vendido	2.632.982	2.443.982	2.433.982	2.427.982	2.427.982
Amort. Prest. de L.P.					
Amort. Prest. de C.P.					
Impuestos (Gan. Y Cap.)	6.511	9.181	9.481	9.661	9.661
Utilidades en efectivo					
SALDO A-B	6.512.113	6.511.673	6.508.156	6.499.043	6.482.810
AMORTIZACIONES	733.010	644.010	634.010	828.010	828.010
SALDO PROXIMO PERIODO	5.779.100	5.867.663	5.874.146	5.671.033	5.654.800

B- TOTAL USOS	2.437.643	2.330.385	2.142.994	1.912.767	1.912.767
Activos Fijos					
Activo de Trabajo					
Costo de lo vendido	2.427.982	2.317.407	2.124.221	1.886.873	1.886.873
Amort. Prest. de L.P.					
Amort. Prest. de C.P.					
Impuestos (Gan. Y Cap.)	9.661	12.978	18.773	25.894	25.894
Utilidades en efectivo					
SALDO A-B	6.852.353	7.899.979	9.024.421	10.185.903	11.110.038
AMORTIZACIONES	628.010	517.436	324.249	86.901	86.901
SALDO PROXIMO PERIODO	7.480.363	8.417.415	9.348.670	10.272.804	11.196.939

ETAPA I: La puesta en marcha está prevista para el 01/01/1998
ETAPA II: La puesta en marcha está prevista para el 01/01/2000

RESOLUCIONES AÑO 1997

RESOLUCION D.G.P.E. N° 257

La Rioja, 23 de diciembre de 1997

Visto: el Expte. Cód. D1 -N° 00432- 8- Año 1997, por el que la empresa "Tecotex S.A.C.I.F.I. y A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de bienes de capital a importar correspondiente a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 100/87, 1.259/82, 63/87, 96/87, 85/87 y 1.819/85 y sus modificatorios Decreto N° 200/95, Anexo V, VI, VII, VIII, IX y X y Decreto N° 1.007/97; y-

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que con la aprobación del listado de bienes de capital a importar antes señalado la empresa alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo a las normas de los Arts. 2° inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto N° 200/95. -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1°.- Apruébase el listado parcial de bienes de capital a importar, que figura en el Anexo I de la presente resolución, que la empresa "Tecotex S.A.C.I.F.I. y A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 100/87, 1.259/82, 63/87, 96/87, 85/87 y 1.819/85 y sus modificatorios Decretos N°s. 200/95, Anexo V, VI, VII, VIII, IX y X y Decreto N° 1007/97.

2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

Listado Parcial de Bienes de Capital a Importar

It.	Nom. Aranc.	Descripción	Cant.	País Origen	País Proced	Moneda	Valor Fob Unit.	Valor Fob Total
1	84.52.29.29	Máquina de coser marca Juki. Modelo DDL 5550, con mesa - estante y motor	7 (siete)	Japón	U.S.A.	US\$	925	6.475
2	84.52.29.29	Máquina de coser marca Juki. Modelo MH 380, con mesa - estante y motor	7 (siete)	Japón	U.S.A.	US\$	3.705	25.935
3	84.52.29.29	Máquina de coser marca Juki. Modelo	1 (una)	Japón	U.S.A.	US\$	1.405	1.405

		MO 3604, con mesa - estante y motor						
4	84.52.29.29	Máquina de coser marca Juki. Modelo MF 880, con mesa - estante y motor	7 (siete)	Japón	U.S.A.	U\$S	3.496	24.472
5	84.52.29.29	Máquina de coser marca Juki. Modelo MO 3616, con mesa - estante y motor	6 (seis)	Japón	U.S.A.	U\$S	1.552	9.312

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Secretaría de Salud Pública**

Licitación Pública N° 07/05

Expte.: E1-00642-9/05.

Autorizado por Resolución N° 140/05 - Secretaría de Salud Pública.

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario.

Destino: Regiones Sanitarias de la provincia.

Adquisición: siete (7) camionetas doble cabina 4x2 diesel.

Presupuesto Oficial Base: \$ 421.120,00.

Apertura: día 06/10/2005. Horas: diez (10:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección General de Administración - Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas.

S/c. - \$ 400,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

Aviso de Licitaciones

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Programa de Vivienda Social y Rural
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 28/05

Obra: Rural 16 - 75 Viviendas Rurales Dispersas - Dpto. Angel Vicente Peñaloza.

Ubicación: localidades varias - Departamento Angel V. Peñaloza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.625.000,00.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha de apertura: 07/10/05

Horas: nueve (09:00).

Precio de venta del pliego: \$ 700,00.

Licitación Pública N° 29/05

Obra: Rural 17 - 60 Viviendas Rurales Dispersas - Dpto. Vinchina.

Ubicación: localidades varias - Departamento Vinchina.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha de apertura: 07/10/05.

Horas: diez (10:00).

Precio de venta del pliego: \$ 600,00.

Licitación Pública N° 30/05

Obra: Rural 18 - 60 Viviendas Rurales Dispersas - Dpto. Gral. Belgrano.

Ubicación: localidades varias - Departamento Gral. Belgrano.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha de apertura: 07/10/05.

Horas: once (11:00).

Precio de venta del pliego: \$ 600,00.

Licitación Pública N° 31/05

Obra: Rural 19 - 65 Viviendas Rurales Dispersas - Dpto. Famatina.

Ubicación: localidades varias - Departamento Famatina.

Presupuesto Oficial: \$ 2.275.000,00.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha de apertura: 11/10/05.

Horas: nueve (09:00).

Precio de venta del pliego: \$ 600,00.

Licitación Pública N° 32/05

Obra: Rural 20 - 65 Viviendas Rurales Dispersas - Dpto. Arauco.

Ubicación: localidades varias - Departamento Arauco.

Presupuesto Oficial: \$ 2.275.000,00.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha de apertura: 11/10/05.

Horas: diez (10:00).

Precio de venta del pliego: \$ 600,00.

Licitación Pública N° 33/05

Obra: Rural 21 - 65 Viviendas Rurales Dispersas - Dpto. Castro Barros.

Ubicación: localidades varias - Departamento Castro Barros.

Presupuesto Oficial: \$ 2.275.000,00.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Fecha de apertura: 11/10/05.

Horas: once (11:00).

Precio de venta del pliego: \$ 600,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consulta y venta de pliegos: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 -453738/40. Sitio Web <http://www.larioja.gov.ar/vivienda>

Ing. Carlos César Crovara
Subadministrador A.P.V. y U.
La Rioja

C/c. - \$ 1.200,00 - 23 y 27/09/2005

VARIOS

Transferencia de Fondo de Comercio **Ley N° 11.687**

El Sr. Sbiroli Domingo Víctor, D.N.I. N° 11.859.401, con domicilio real en calle Jujuy N° 94 de la ciudad de La Rioja, hace saber por el término de ley - Artículo 2° Ley N° 11.687 - que ha dispuesto la venta de Video Cable "San Jorge", sito en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, libre de todo gravamen y deuda, a favor de la firma comercial "Benar Mar & Cía. S.A.", con domicilio real en Nicolás Dávila N° 69 - Villa Unión, de la ciudad de La Rioja. Reclamos de ley en calle 25 de Mayo N° 573 de la ciudad de La Rioja.

Carlos W. Ortega
Abogado - M.P. N° 1165

N° 5.164 - \$ 135,00 - 20/09 al 04/10/2005

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00083-2-04 **y Expte. B7-00087-6-04**

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 225/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el distrito Plaza Nueva (barrios La Piedra, San Vicente y Galli), Dpto. Famatina, Pcia. de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016199/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 19 de setiembre de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00216-5-02

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 228/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en la localidad de Tama, Dpto. Angel V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016189/05, al solo

efecto de la regularización dominial de los poseedores que, voluntariamente, adhirieron al procedimiento. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00053-2-03

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 230/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Belgrano de la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016220/05, al solo efecto de la regularización dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 Art. 12°

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 231/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Cooperativa de la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura aprobados por Disposición D.G.C. N° 0016162/05, al solo efecto de la regularización dominial de los poseedores que voluntariamente adhirieron al procedimiento. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

S/c. - \$ 81,00 - 23 al 30/09/2005

Gobierno de La Rioja **Jefatura de Gabinete**

Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas **(I.M.T.I.)**

Ley 6.595 - Art. 7°

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, ha dictado la Resolución N° 320/05 que dispone expropiar un inmueble ubicado en el paraje La Pirgua, del distrito Alpacinche del departamento San Blas de Los Sauces de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 96,00 - 23 al 30/09/2005

Gobierno de La Rioja**Jefatura de Gabinete****Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)****Ley 6.595 - Art. 7°**

El I.M.T.I. comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del I.M.T.I. ha dictado la Resolución N° 322/05 que dispone declarar área bajo procesamiento por el término de ciento ochenta (180) días a los inmuebles comprendidos en el barrio Juan Facundo Quiroga de la ciudad de Chepes, dentro de los siguientes límites: al Norte: vías del Ferrocarril General Belgrano, al Sur: calle Roque Sáez Peña, al Este: calle Malvinas Argentinas, y al Oeste: Av. General Manuel Belgrano, de la ciudad de Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del I.M.T.I.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General I.M.T.I.

C/c. - \$ 144,00 - 23 al 30/09/2005

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 35.833 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Herrera Juana del Valle y Otro - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día treinta de setiembre próximo a horas doce, en los Portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que, según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja, B° Cochangasta, entre dos calles públicas (hoy calle Curapaligue N° 3450), y que mide quince metros veintitrés centímetros (15,23 m) de frente al Norte, por quince metros (15 m) de frente al Sur, con veintinueve metros cincuenta y nueve centímetros (29,59 m) de fondo en su costado Este por veintinueve metros cincuenta y siete centímetros (29,57 m) en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados quince decímetros cuadrados. Y linda: al Norte: calle pública, Sur: calle pública, Este: lote N° 3, y Oeste: lote N° 1. Matrícula Registral C-8000. Matrícula Catastral: Circuns. 1 - Secc. E - Manz. 121 - Parcela 2. Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-09655. Base de venta: \$ 1.513,52, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto la subasta el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca y letra hipotecaria escritural a favor del Banco Hipotecario S.A. - Deudas fiscales: consultar en Secretaría actuaria. Títulos agregados en autos, los que pueden ser examinados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar de tres

dormitorios, un baño completo, cocina-comedor y una sala de estar, cochera cerrada con portón de madera y ventanas de vidrio, y un garage techado de material con portón tipo reja al igual que el resto del frente de la casa, patio, todo en buen estado de uso y conservación, actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 05 de setiembre de 2005.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 5.151 - \$ 120,00 - 20 al 27/09/2005

* * *

Por orden del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet, en Expte. N° 2.214 - "G" - 2002, caratulados: "Gatani Juan Hugo c/Mario Angel Toledo - Juicio Ejecutivo", el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula N° 103, rematará el día viernes treinta de setiembre del corriente año a horas doce, en la Sala de Audiencias de este Tribunal (Chemical): Un automóvil dominio VUA-158, marca Renault, tipo Rural 4/5 puertas, modelo Renault 12 Break, año 1981, color celeste, motor marca Renault N° 3636084, chasis marca Renault N° 926-22406, año 1996. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley del Martillero. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. El automotor se exhibirá en calle Constantino Cárbel N° 375 de esta ciudad, desde el día de la fecha. Edictos por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Chemical, 21 de setiembre de 2005.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 5.173 - \$ 40,00 - 23 y 27/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a los de la última publicación de la presente, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramón Nicolás Moreno y/o Ramón Nicolás Estanislao Moreno, de Marian Mercedes Romero Vda. de Moreno y Fidel Héctor Moreno y/o Héctor Fidel Moreno, para comparecer en los autos Expte. N° 28.813 - Letra "M" - Año 2005, caratulados:

“Moreno Fidel Héctor y Otros - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 5.098 - \$ 50,00 - 09 al 23/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Raúl Eduardo de la Cuesta, Gustavo A. Castellanos y Gustavo A. Castellanos (h), han iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 8.836 - Letra “D” - Año 2005, caratulados: “De la Cuesta Raúl Eduardo N. y Otros - Información Posesoria”, respecto de un inmueble ubicado en B° Puerta de la Quebrada de esta ciudad, sobre el costado Este de la calle Dr. Jorge Vera Vallejo, con una superficie a prescribir de 1.434 m2, cuyas medidas lineales y angulares son: en su frente al Oeste, sobre calle de su ubicación, en una línea recta que va desde el punto A hasta el punto B mide 15,25 m; en su costado Sur, en una línea que parte desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00’ 00”, se extiende en dirección al Este hasta el punto C y mide 93,94 m; el costado Este o contrafrente se constituye por una línea que, partiendo desde el punto C con ángulo interno de 90° 43’ 02”, se extiende en dirección Norte hasta el punto D y mide 15,25 m; al Norte, en una línea que parte desde el punto D con un ángulo interno de 89° 16’ 04”, se dirige en dirección Este hasta una distancia de 94,13 m, donde se une con el punto A, formando un ángulo interno de 90° 00’ 00”. Todo dentro de los siguientes linderos: Oeste: calle Dr. Jorge Vera Vallejo, Sur: suc. de Pablo Víctor Reinoso, suc. de Ramón Laureano Bazán, José Víctor Bazán y Clemente Bazán, Este: lotes 21 y 22, propiedad de la Dra. Myriam Bonetto, Norte: con lote N° 17, propiedad de Ana Elena Brígido. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circuns. I - Secc. E - Manz. 245 - Parcela “28”, remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura, aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 015908, de fecha 28/09/2004. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de los Sres. Ramón Laureano Bazán, José Víctor Bazán, Clemente Bazán, y a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descrito, a comparecer a estar a derecho y plantear sus oposiciones dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de setiembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 5.102 - \$ 300,00 - 09 al 23/09/2005

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría “A”, se ha iniciado el juicio Sucesorio de la extinta Petrona Lorenza Reinoso, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.135 - Letra “R” - Año 2005, caratulados: “Reinoso Petrona Lorenza - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 01 de setiembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 5.103 - \$ 45,00 - 09 al 23/09/2005

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Presidencia a cargo del Dr. Alberto López, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, de la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, sito en calle 9 de Julio N° 52, comunica por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1.215 - Letra “M” - Año 1999, caratulados: “Montivero Vicente Arturo - Información Posesoria”, se resolvió hacer conocer la iniciación del juicio de Información Posesoria y citar a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. El predio, motivo de juicio, se encuentra ubicado en el paraje Tinocán, distrito Villa Mazán, Dpto. Arauco de esta provincia. Matrícula Catastral N° 4-04-35-003-036-611. Nomenclatura Catastral: Dom. 1.347, F° 3.416/17, año 1963. Tiene una superficie total de 306 hectáreas, con 5.148,09 m2 y está inscripto en las Direcciones General de Catastro y Rentas a nombre de “Merbil S.A.”, siendo sus colindantes: al Norte: Ruta Nacional N° 60, y al Sur, Este y Oeste: el Sr. Ramón Acosta. Sus dimensiones son: Norte: 1.464,32 m, Sur: 2.079,76 m, Oeste: 1.500 m, y Este: 1.464,20 m.

Secretaría, 20 de junio de 2000.

Luis Alberto Casas

Secretario

N° 5.104 - \$ 120,00 - 09 al 23/09/2005

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Presidencia a cargo del Dr. Alberto López, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, de la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, sito en calle 9 de Julio N° 52, comunica por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1.215 - Letra “M” - Año 1999, caratulados: “Montivero Vicente Arturo - Información Posesoria”, se resolvió hacer conocer la iniciación del juicio de Información Posesoria y correr traslado de la demanda por el término de diez (10) días, y bajo apercibimiento de ley, a la firma “Merbil S.A.”, de domicilio denunciado (Art. 409 - inv. 1° del C.P.C.). El predio, motivo de juicio, se encuentra ubicado en el paraje Tinocán, distrito Villa Mazán, Dpto. Arauco de esta provincia. Matrícula Catastral: 4-04-35-003-036-611. Nomenclatura Catastral: Dom. 1.347, F° 3.416/17, año 1963. Tiene una superficie total de 306 hectáreas con 5.148,09 m2, y está

inscripto en las Direcciones General de Catastro y Rentas a nombre de "Merbil S.A.", siendo sus colindantes: al Norte: Ruta Nacional N° 60, y al Sur, Este y Oeste: el Sr. Ramón Acosta. Sus dimensiones son: Norte: 1.464,32 m, Sur: 2.079,76 m, Oeste: 1.500 m, y Este: 1.464,20 m.
Secretaría, 20 de junio de 2000.

Luis Alberto Casas
Secretario

N° 5.105 - \$ 120,00 - 09 al 23/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en los autos Expte. N° 4.822 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Abdala Gabriel Elías y Otra - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que los actores han promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble, sito en Baldes de Arriba, Dpto. Chamental - Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 4.775,80 m², y cuya Matrícula Catastral es: Dpto. 12-4-12-04-441-433-612, y el mismo colinda: al N.O.: con callejón público y propiedad del Sr. Juan Ramón Godoy, al Sur: con propiedad del Sr. Alberto Báez, al Sureste: con propiedad del Sr. Gerardo Luna Corzo, al Oeste: con Ruta Provincial N° 25, que une la ciudad de Chamental con la localidad de Polco. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamental, 17 de mayo de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.106 - \$ 70,00 - 09 al 23/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcazar, en autos Expte. N° 4.412 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quiroga Aquilina Braulia - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Aquilina Braulia Quiroga, bajo apercibimiento de ley.
Chamental, 08 de julio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.107 - \$ 45,00 - 09 al 23/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Benito de León, en los autos Expte. N° 7.319 - "D" - 04, caratulados: "De León Benito - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.110 - \$ 45,00 - 09 al 23/09/2005

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Raúl Horacio Mercado, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.285/05 - Letra "M", caratulados: "Mercado Raúl Horacio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 25 de agosto de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.122 - \$ 40,00 - 13 al 27/09/2005

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ferrari Alberto Silvestre, para comparecer en los autos Expte. N° 8.917 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Ferrari Alberto Silvestre - Sucesorio Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 12 de agosto de 2005.

Blanca Nieves de Décima
Prosecretaria

N° 5.123 - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Emilia Margarita Eugenia Scaglioni Vda. de Izasa, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 18.976/05 - Letra "S", caratulados: "Scaglioni Vda. de Izasa Emilia Margarita Eugenia - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 01 de setiembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.125 - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2005

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Clorinda Rita Millicay de Cano, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 17.335 - Año 2000 - Letra "M", caratulados: "Millicay de Cano Clorinda Rita - Declaración de Herederos".
Chilecito, 30 de agosto de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría

N° 5.126 - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2005

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Eusebio Efraín Casiva, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.186 - Letra "C" - Año 2005, caratulado: "Casiva Eusebio Efraín - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de setiembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 5.131 - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Casimiro Lucio Delgado, a comparecer a derecho en los autos Expte. N° 7.588 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Delgado Casimiro Lucio - Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 08 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 5.133 - \$ 40,00 - 13 al 27/09/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Joaquín Casiva, a que comparezcan a estar a

derecho en los autos Expte. N° 12.145/05, caratulados: "Casiva Carlos Joaquín - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 19 de agosto de 2005.

Dr. Eduardo G. Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ramona Benita Garbozo de Vera y Tomás Gregorio Vera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.311 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garbozo de Vera Ramona Benita y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de setiembre de 2005.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 5.135 - \$ 40,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "1", a cargo del Dr. Eduardo Gabriel Bestani, hace saber por tres (3) veces que los Sres. María Margarita Oviedo y Adrián Alejandro Soria han iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 12.083 - Letra "O" - Año 2005, caratulado: "Oviedo María Margarita y Otros - Información Posesoria" para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Santa Rosa del distrito San Miguel, departamento Chilecito, cuya superficie es de 6.888,84 metros cuadrados, que linda: al Norte: con calle pública y Río Santa Rosa, al Sur: con cerros y con tierras, presumiblemente fiscales, al Este: con el cauce del Río Santa Rosa, al Oeste: con tierras, presumiblemente fiscales, y Orlando Soria. Su Nomenclatura Catastral es Circunscripción VIII - Sección A - Manzana 20 - Parcela 2. Matrícula Catastral 0708-1020-002. Asimismo, se cita, con carácter especial, a los señores Eduardo Soria y Ofelia Masías y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes.
Diez de agosto de 2005.

Dr. Eduardo G. Bestani
Secretario

N° 5.136 - \$ 50,00 - 16 al 23/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de

la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Gonzalo Isidro García, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.011 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "García Gonzalo Isidro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de setiembre de 2005. Dra. María Elisa Toti - Presidente.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.139 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Américo Saturnino Castro y Eulogia Irene Romero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 7.619 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Castro Américo Saturnino y Otra s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.141 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", cita y emplaza a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Genaro Luis Avila y/o Ramona Isabel Vargas de Avila, en los autos Expte. N° 28.578 - "A" - 2004, caratulados: "Avila Genaro Luis y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.142 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expediente N° 29.218 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rumilla Ramón Carlos - Sucesorio Ab Intestato", se ha decretado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Carlos Rumilla, a

que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 18 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.143 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B", Expte. 7.534 - "Z" - 2005, caratulados: "Zamora Eulogia Elva - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Eulogia Elva Zamora, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.146 - \$ 45,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, señores Oscar Agustín Romero, María Eugenia Núñez, Rolando Romero y Norma Romero, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.032/05, caratulados: "Romero Oscar Agustín y Otros - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 05 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 30,00 - 16 al 23/09/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Ad Hoc de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Mercedes Damián Frías, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.094/04, caratulados: "Frías Mercedes Damián - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 12 de abril de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 16 al 30/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de Dra. Sara Granillo de Gómez (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 36.886 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "La Riojana C.C.I.S.A. s/Quiebra", mediante Resolución, de fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se ha dispuesto: 1°)- Declarar la quiebra de la firma "La Riojana C.C.I.S.A." (CDI 30-70743962-5), inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 161/194 del Libro N° 7, con fecha 25 de octubre de 1937, teniéndose por constituido domicilio en donde lo indica, debiéndose anotar la misma al igual que la Inhibición General de Bienes en los registros correspondientes -Artículo 77 - inc. 2°, 88 y concordantes de la Ley 24.522. 2°)- Fijar el día 05 de setiembre próximo a horas ocho y treinta minutos a los fines de designar Síndico. 3°)- Tener por efectuada la denuncia del único bien que realiza el deudor, el que, tratándose de un bien inmueble, resulta suficiente tal manifestación. 4°)- Ordenar la prohibición de hacer pagos de la fallida, los que serán ineficaces - Artículo 109° de la Ley 24.522. 5°)- Ordenar interceptar la correspondencia, entregándosela al Síndico. 6°)- El Síndico deberá tomar las medidas necesarias para la conservación y administración de los bienes a su cargo y dar cabal cumplimiento con las exigencias contenidas en los Artículos 179°, 181°, 182°, 185°, 192° y conts. de la LCQ. 7°)- Intimar a la concursada a depositar en el término de tres (3) días de notificada la presente, la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) destinados a cubrir los gastos de correspondencia y otros que se ocasionen. 8°)- Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Artículo 103° de la LCQ (autorización para viajar al exterior). 9°)- Ordenar que la Sindicatura interviniente realice un Inventario en un término de treinta (30) días. 10°)- Fijar la fecha para que los acreedores presenten ante el Síndico sus Pedidos de Verificación hasta el día veintiuno de octubre próximo - Artículos 126° y 200° de la LCQ. 11°)- Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día veintiocho de noviembre próximo, y el Informe General el día dieciséis de diciembre próximo - Artículos 200° y 202° LCQ. 12°)- Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín oficial y en un diario de circulación local, conforme el Artículo 89° de la LCQ. 13°)- Protocolícese, oficiese y hágase saber. Fdo. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara, Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo - Secretaria.
La Rioja, 05 de setiembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 700,00 - 16 al 30/09/2005

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 10.656 - Letra "L" - Año 2003, caratulados: "Luna Ramón Delfín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramón Delfín Luna y Regina Rosa Romero, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164, 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 02 de setiembre de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 5.147 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio Domingo Pentucci, para comparecer en los autos Expte. N° 7.584 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pentucci Julio Domingo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaria, 14 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.149 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, presidida por la Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.986 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Barrionuevo Eugenio Buenaventura y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Eugenio Buenaventura Barrionuevo y Faustina Santos Martínez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaria, 19 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.153 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria

“A” de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 37.361 - Letra “B” - Año 2005, caratulados: “Barrionuevo Fanny Ana - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Fanny Ana Barrionuevo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

Carmen H. Moreno de Delgado

Prosecretaria a/c.

N° 5.154 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nicolasa Sabina Rosa Cabrera, para comparecer en los autos Expte. N° 36.885 - Letra “C” - Año 2005, caratulados: “Cabrera Nicolasa Sabina R. - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de setiembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 5.155 - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Pablo Roberto Buchbinder ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 18.864/04, caratulados: “Buchbinder Pablo Roberto - Información Posesoría”, para adquirir el dominio del inmueble ubicado en el distrito Plaza Nueva del Dpto. Famatina, y tiene una superficie total de 11 ha. 3.941,14 m2, su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. “B”, Manz. 1, Parc. 20-21. Sus linderos son: al Norte: linda con Ezequiel Corzo y Emilio Rearte, al Sur: linda con suc. de Teófilo Celindo Mercado y Miguel Angel Sauma, al Este: linda con suc. de Manuel Francisco Alfaro, y al Oeste: linda con calle pública. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 5.156 - \$ 45,00 - 20 al 27/09/2005

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial de Provincia de La Rioja, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 7.390 - Letra “P” - Año 2005, caratulados: “Pérez Hugo Alberto - Concurso Preventivo”, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del Sr. Hugo Alberto Pérez, D.N.I. N° 8.018.036, con domicilio en calle 9 de Julio N° 211, barrio Centro de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cr. Manuel Ramón Nazar, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Of. “F”, de la ciudad Capital de La Rioja. Se ha fijado hasta el día catorce de octubre de dos mil cinco para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14 - inc. 3° de la Ley N° 24.522). Se fijó el día treinta de noviembre de dos mil cinco para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día veintitrés de febrero de dos mil seis para que presente el Informe General (Arts. 14, inc. 9°, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 07 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 5.157 - \$ 300,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dra. María Elisa Toti, Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.864 - Letra “A” - Año 2005, caratulados: “Allosa Luis Alberto - Información Posesoría”, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre calle Cerámica Riojana, entre las Av. San Francisco y Av. Ramírez de Velasco, de esta ciudad de La Rioja, con una superficie total de 489,14 m2, lindando: al Norte: con propiedad de Allosa Luis Alberto, al Sur: con propiedad de Gabriel José Pérez, al Oeste: con propiedad de Camilo Orlando Matta, y al Este: con calle Cerámica Riojana, el que mide por el Norte 39,87 m2, por el Sur 39,80 m2, por el Este 12,23 m2 y por el Oeste 12,33 m2. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de setiembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 5.162 - \$ 80,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lilí del Valle Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.996 - Letra “H” - Año 2005, caratulados: “Herrera Lilí del Valle - Sucesorio Ab Intestato”, en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 01 de setiembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.163 - \$ 40,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Cristina Castro de Villalba, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.228/05, caratulados: "Castro de Villalba María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 08 de setiembre de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 20/09 al 04/10/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Lino Ydrael Godoy o Lino Idrael Godoy, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 8.949 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Godoy Lino Ydrael o Godoy Lino Idrael - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 20 de setiembre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.165 - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Alberto Ricardo Tejada, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.571 - Letra "T" - Año 2005, caratulados: "Tejada Alberto Ricardo - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.168 - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Pascual Bailón Garay, a comparecer en los autos Expte. N° 29.261 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Garay Pascual Bailón - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.169 - \$ 40,00 - 23/09 al 07/10/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Rodríguez Carmen, a comparecer en los autos Expte. N° 29.225 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rodríguez Carmen - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de setiembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.170 - \$ 40,00 - 23/09 al 07/10/2005

* * *

La Sra. Jueza, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 12.091 - Año 2005 - Letra "P", caratulados: "Páez Mercedes del Valle - Prescripción Adquisitiva", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle pública a Guanchín, barrio La Banda de la localidad de Sañogasta de este departamento, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: departamento Chilecito, distrito Sañogasta, barrio La Banda, calle pública a Guanchín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII - Sección B - Manzana 2 - Parcela 1 parte. Matrícula Catastral: 0712-2002-001. Sus medidas, según Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" mide 96,18 m, desde el vértice "B" hasta el vértice "C" mide 51,10 m, desde el vértice "C" hasta el vértice "D" mide 16,70 m, desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 16,90m, desde el vértice "E" hasta el vértice "F" mide 51,00 m, desde el vértice "F" hasta el vértice "G" mide 61,70 m, desde el vértice "G" hasta el vértice "A" mide 81,32m, configurando una superficie mensurada de 7.790,82 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Elena Beatriz Brizuela y Doria de Mezquita, al Oeste: con Elena Beatriz Brizuela y Doria de Mezquita y calle pública a Guanchín, al Sur: con calle pública a Guanchín y Roque Argañaraz, y al Este: con Roque Argañaraz. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación

del presente, bajo apercibimiento de ley, en especial a la Sra. Juana Mercedes Páez y/o sus sucesores.
Secretaría, ... de agosto de 2005.

Dr. Eduardo G. Bestani
Secretario

N° 5.171 - \$ 150,00 - 23/09 al 07/10/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.900 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "Los Naranjos S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de Constitución de la Sociedad "Los Naranjos S.R.L.". Datos de los socios: a)- Canavesio Clara María, D.N.I. 16.567.067, argentina, casada, con domicilio en calle Arturo Jauretche N° 320 de esta ciudad. b)- Páez María Elisa Antonia, D.N.I. 13.341.815, argentina, casada, con domicilio en 8 de Diciembre N° 153 de esta ciudad. c)- Bóveda Patricia María, D.N.I. 14.862.027, argentina, casada, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N° 185 de esta ciudad. Fecha del Instrumento de Constitución: primer día del mes de setiembre del año dos mil cinco. Razón Social: "Los Naranjos S.R.L.". Sede social: calle Joaquín V. González N° 382 de la ciudad de La Rioja. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, la comercialización y representación de productos de todos los ramos legalmente permitidos, incluyendo toda actividad que tenga afinidad específica con los mismos. Se consideran comprendidos, además, todos los actos inherentes a la importación, exportación, comercialización y distribución de tales productos, como también la representación oficial de aquellas marcas que así lo permitan. Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: es de Doce Mil Pesos (\$ 12.000,00), dividido en cinco (5) cuotas de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00) cada una. Administración: estará a cargo de los señores Brígido Alfredo Eduardo, D.N.I. 12.851.120, y Marnetto Carlos José María, D.N.I. 11.496.075, quienes ocuparán el cargo de Gerentes, ejercerán la representación legal y uso de la firma social. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, La Rioja, 16 de setiembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.172 - \$ 110,00 - 23/09/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 2.171 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila Facundo Saúl - Beneficio para Litigar sin Gastos c/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza

a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc., de los extintos Graciela Francisca Rojas y Julio Jesús Avila, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Grand de Ocaño - Juez. Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.
Secretaría Civil, Aimogasta, 06 de setiembre de 2005.

Dra. Mónica Grand de Ocaño
Juez de Paz Letrado

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

S/c. - \$ 500,00 - 23/09 al 07/10/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 37 - Y - 2005. Titular: Yamiri S.A.
Denominación: "El Quemado Energy". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 16 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3000 ha, dicha área libre queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94, perimetrales: Y=2602910.092 X=6849791.988, Y=2602910.092 X= 6854791.988, Y=2608910,092 Y=6854791.988, Y=2608910.092 X=6849791.988. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6854791.988-2608910.092-13-10-E- SO: 6849791.988-2602910.092-13-10-E. Dirección General de Minería, La Rioja 29 de julio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería, Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase para que, en el término de sesenta (60) días, dé cumplimiento con la presentación del informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) De Forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor, Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.118 - \$ 100,00 - 13 y 23/09/2005